

Inquilinos y estudiantes pueden ser elegibles para asistencia por desastre de FEMA

Release Date: octubre 14, 2017

Orlando, Fla. – Los inquilinos y estudiantes universitarios de [condados de Florida designados](#) como áreas de desastre y que sufrieron daños por el huracán Irma, pueden ser elegibles para asistencia por desastre.

El primer paso es inscribirse en FEMA a través de internet en disasterassistance.gov/es o llamando a la Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362. Hay operadores en múltiples idiomas disponibles. Los sobrevivientes que son sordos o con dificultad auditiva o tienen una discapacidad del habla y usan TTY pueden llamar al 800-462-7585. Los usuarios de 711 o VRS (Servicios de Retransmisión de Video) o que necesitan acomodaciones cuando visiten el centro, pueden llamar al 800-621-3362 para inscribirse. Los números de teléfono gratis están abiertos de 7 a.m. a 11 p.m., hora oficial de Este, diariamente.

Los inquilinos y estudiantes también pueden ser elegibles para recibir una subvención del programa de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA para propiedad personal esencial y otras necesidades. Las subvenciones de FEMA que no requieren ser pagadas pueden ayudar a pagar gastos relacionados al desastre tales como:

- Reemplazo o reparación de propiedad personal necesaria, como muebles, electrodomésticos, ropa, libros de texto o útiles escolares
- Reemplazo o reparación de herramientas y otro equipo relacionado al trabajo si la persona trabaja por cuenta propia
- Reemplazo o reparación de vehículos principales
- Facturas médicas y dentales como resultado del desastre

Los estudiantes e inquilinos no necesitan ser residentes permanentes de los condados designados para ser elegibles para recibir ayuda, pero el daño o pérdida de propiedad debe haber ocurrido en un condado designado como área



FEMA

Page 1 of 2

de desastre.

Los inquilinos y estudiantes también pueden ser elegibles para un préstamo a baja tasa de interés de SBA de hasta \$40,000 para reparar o reemplazar propiedad personal. Para obtener más información, llame al Centro de Servicio de Asistencia por Desastre de SBA al **800-659-2955** o visite sba.gov/disaster. Los usuarios de TTY pueden llamar al **800-877-8339**. Las solicitudes también pueden presentarse por internet usando la Solicitud de Préstamo Electrónica a través del sitio web seguro de SBA en disasterloan.sba.gov/ela.

###

La misión de FEMA es apoyar a todos los ciudadanos y al personal de respuesta inmediata para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad de preparación, protección, respuesta, recuperación y mitigación ante todos los peligros.

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, competencia en inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame a FEMA libre de cargos al 800-621-FEMA (3362). Para TTY llame al 800-462-7585.

La asistencia para vivienda provisional y las subvenciones para transportación pública, gastos médicos y dentales y gastos funerarios y de entierro relacionados con el desastre por parte de FEMA no tienen como requisito que las personas soliciten un préstamo de SBA. Sin embargo, los solicitantes que reciban solicitudes de préstamo por parte de SBA, deben completarlas y devolverlas a SBA a fin de ser elegibles para la asistencia que cubre propiedad personal, reparación o remplazo de vehículos, y gastos de mudanza o almacenamiento.



FEMA

Page 2 of 2